



ACLARACIONES URGENTES SOBRE LAS
NUEVAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO

Estimados clientes:

Ayer por la noche, el Ministerio de Sanidad emitió en el BOE una aclaración sobre las nuevas medidas de confinamiento de suma importancia:

Estas nuevas medidas de confinamiento solo afectan a los trabajadores asalariados.

Los autónomos pueden continuar trabajando. En consecuencia, si usted es autónomo puede continuar su trabajo pero sus trabajadores no.

Repetimos: todos aquellos autónomos cuyas actividades aparecían en la circular que enviamos ayer, pueden continuar su trabajo con normalidad. ¡Atención! Únicamente estos, todos aquellos que cesasteis a partir del 14 de marzo de 2020 seguís sin poder trabajar.

Se ha aprobado un nuevo modelo para expedir a los trabajadores que presten servicios en trabajos esenciales o en los servicios mínimos o urgentes de los no esenciales. Adjuntamos dicho modelo para todos aquellos que lo necesitéis.

Seguimos trabajando por el bien común. Ahora también por la noche.

Atentamente,

Asesoría Cholo.